Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 616

(27 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 041 de fecha 20 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024, se contrató a CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, con el objeto: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE ORDEN TECNICO PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS DE MUJERES CON CAPITAL SEMILLA PARA SU EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER , En un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados del 22 de noviembre al 21 de diciembre del 2024, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00) mes vencido.

Que, CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el secretario de Desarrollo Humano, cumplió con el servicio durante el período del 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **UNICO PAGO** del Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **UNICO PAGO** del Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024, a nombre de CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el período del del 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024, por valor TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003.41.001** plan de fortalecimiento para generar capacidades de mujeres para su empoderamiento y liderazgo con la asistencia técnica para el fortalecimiento de sus capacidades empresariales organizacionales y productivas, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 27 DIC 2024

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRE Y CARGO			Vto. Bno.
ELABORÒ	CLAUDIA CARRASCAL	CONTRATISTA	
REVISO	HUGO GUERRERO BAYONA-	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 616

(27 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 041 de fecha 20 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024, se contrató a CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, con el objeto: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE ORDEN TECNICO PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS DE MUJERES CON CAPITAL SEMILLA PARA SU EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER , En un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados del 22 de noviembre al 21 de diciembre del 2024, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00) mes vencido.

Que, CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el secretario de Desarrollo Humano, cumplió con el servicio durante el período del 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **UNICO PAGO** del Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **UNICO PAGO** del Contrato de convenio de asociación No SDH CONV ASOC 005 de fecha 20 de noviembre de 2024, a nombre de CAMARA DE COMERCIO, Identificado con NIT 890506160-2 representado legalmente por FABIO RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.472.030, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el período del del 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024, por valor TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003.41.001** plan de fortalecimiento para generar capacidades de mujeres para su empoderamiento y liderazgo con la asistencia técnica para el fortalecimiento de sus capacidades empresariales organizacionales y productivas, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 27 DIC 2024

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRE Y CARGO			Vto. Bno.
ELABORÒ	CLAUDIA CARRASCAL	CONTRATISTA	
REVISO	HUGO GUERRERO BAYONA-	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	